

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-S-001-2016

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER”

FECHA: 25 DE MAYO DE 2016

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.25.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término **preclusivo y perentorio** que para el efecto se fije en el cronograma con la denominación “**Oportunidad para subsanar**” las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co , o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación. Así mismo, aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original.

Se advierte que **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS SUBSANACIONES RECIBIDAS DE MANERA EXTEMPORÁNEA**, esto es, con posterioridad a la fecha indicada en el cronograma para la actividad “oportunidad para subsanar”.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: ABORDO VIAJES Y TURISMO LTDA

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Contrato 1

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, e impuestos de salida y entrada cuando hubiere lugar.

A folio 36 se allega certificación emitida por Astrid Madeleine Álvarez - Subdirectora de Relaciones Administrativas de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín del área Metropolitana. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es: *El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- La sociedad tiene duración hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo tanto no cumple con la vigencia exigida en los Términos de Referencia: *"Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más."*

- La garantía aportada se constituyó a favor de "Entidades Estatales" y de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia y la naturaleza de la contratante, la póliza debe tomarse a favor de "ENTIDADES PARTICULARES", por lo tanto se solicita que se modifique la garantía de seriedad de la propuesta aportada.

- En la garantía de seriedad de la oferta aportada aparece como beneficiario: "Fiduciaria Bogotá S.A", sin embargo el contratante es el "Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A" por lo tanto se requiere que la póliza se constituya a su favor.

- Se requiere al proponente aportar el Registro Único Tributario.

C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente no tiene requerimientos financieros.

ii. PROPONENTE No. 2: Novatours Ltda

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- **Contrato 1.**

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y tarjetas de asistencia para los funcionarios, contratistas, miembros de la comisión revisora y consejo directivo del INVIMA.

A folio 47 se allega certificación emitida por Jesús Alberto Namen – Secretario General del INVIMA. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:

El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente no tiene requerimientos jurídicos.

C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

iii. PROPONENTE No. 3: JYC Global SAS

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- Contrato 1.

OBJETO: Prestación de servicios especializados: venta de pasajes aéreos nacionales, internacionales y hoteles.

A folio 3 se allega certificación emitida por KMS Systems y suscrita por Marlon Camilo Velazco González. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:

El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia

B.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-A folio 39 Se aporta certificado del Registro Nacional de Turismo con el No. 38655 pero el mismo no se encuentra vigente toda vez que su fecha de vencimiento es el 31 de marzo de 2016, por lo tanto se requiere aportar certificado de inscripción vigente.

- A folios 34 a 37 se aportó el "Certificado de Matrícula de Sociedad por Acciones Simplificada" pero el documento exigido en los Términos de Referencia es el "Certificado de Existencia y Representación Legal", por lo tanto se requiere al proponente que aporte este documento.

De conformidad con lo anterior, como consecuencia de la ausencia del certificado de existencia y representación legal no se pudo realizar la verificación del objeto social, las facultades del representante legal, el término de constitución, el término de duración y demás aspectos exigidos. Por lo tanto, el proponente debe aportar el documento de existencia y representación legal acreditando el cumplimiento de la totalidad de las condiciones, resaltando que para resultar habilitado el documento debe **cumplir íntegramente**, toda vez que sobre el mismo no podrán realizarse requerimientos de subsanación adicionales a este.

- Se aportó la cédula de ciudadanía del señor José Ignacio Gaona Peña, sin embargo no se aportó el certificado de existencia y representación legal de la Agencia JYC Global para determinar si él ejerce la representación legal de la sociedad.

-Se aportó el certificado de antecedentes de la Contraloría con código de verificación 957530852016 el cual contiene el NIT de la Agencia y la C.C del señor Jose Ignacio Gaona Peña, sin embargo no se aportó la documentación idónea para acreditar que éste ostenta la representación legal de la agencia.

-Se aportó el certificado de antecedentes de la Procuraduría No. 82568040 correspondiente al señor Jose Ignacio Gaona Peña, sin embargo no se aportó la documentación idónea para acreditar que éste ostenta la representación legal de la agencia.

-No se aportó el certificado de antecedentes de la Procuraduría de la persona jurídica y al realizar la verificación de la información en la página web de la Procuraduría, se reporta que: "EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA". En consecuencia, se requiere al proponente allegar el documento.

-Se aportó el certificado de antecedentes judiciales del señor Jose Ignacio Gaona Peña, sin embargo no se aportó la documentación idónea para acreditar que éste ostenta la representación legal de la agencia.

- Se requiere aportar el documento original de la garantía de seriedad de la oferta.

- La póliza aportada no se encuentra suscrita por el Tomador.

-En la garantía de seriedad de la oferta aportada aparece como beneficiario: "Fiduciaria Bogotá S.A", sin embargo el contratante es el "Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A" por lo tanto se requiere que la póliza se constituya a su favor. Se requiere aportar el documento original de la modificación debidamente suscrito por ambas partes.

- Se aporta el Formato No. 2 suscrito por el señor Jose Ignacio Gaona Peña, sin embargo no se aportó la documentación idónea para acreditar que éste ostenta la representación legal de la agencia.

C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El balance general y el estado de resultados no se encuentran suscritos por el Representante Legal, por lo tanto se solicita allegar los documentos debidamente suscritos.

iv. **PROPONENTE No. 4: Expreso Viajes y Turismo Expreso S.A.S.**

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-Contrato 1.

OBJETO: Contratar el suministro de tiquetes para el transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas de la unidad para la atención integral de víctimas, cuando en ejercicio y cumplimiento de las funciones u obligaciones sea necesario el desplazamiento al interior o exterior del país

El certificado aportado a folio 00 056 de la propuesta contiene información que no permite obtener los datos requeridos, esto es, se indica como fecha de terminación del contrato el 15 de diciembre de 2015 y se indica igualmente que el Otrosí No. 4 fue suscrito el día 10 de febrero de 2016; por lo tanto no existe claridad en la fecha de terminación del contrato y si el mismo se encuentra terminado.

Por otra parte, se indica que el valor inicial del contrato es la suma de \$3.000.000.000, sin embargo, se relacionan cuatro (4) otrosíes por medio de los cuales se realizan adición al contrato. Así las cosas, no es posible determinar cuál es el valor final ejecutado del contrato.

Así las cosas, se hace necesario que se allegue certificación y/o información de conformidad con la forma de acreditación establecido en los Términos de Referencia que permitan verificar cual es el valor total del contrato ejecutado y la fecha de terminación del mismo.

Por otra parte, de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Igualmente, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:

El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

-Contrato 2.

OBJETO: El contratista se obliga a suministrar pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales a través de una agencia de viajes, para los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los Consejeros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, cuando en ejercicio directo de sus obligaciones sea necesario su desplazamiento al interior o exterior del país en cumplimiento de las comisiones y/o viajes autorizados, así como para los

conyugues e hijos de los funcionarios en el evento de traslado de ciudad o país; y para los contratistas de la entidad, cuando el contrato correspondiente así lo establezca de conformidad con las especificaciones, características y condiciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 1 de 2015

El certificado aportado a folio 00 057 de la propuesta contiene información que no permite obtener los datos requeridos, esto es, se indica como fecha de terminación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto y por lo tanto no se indica cual es la fecha de terminación del contrato real.

Por otra parte, se indica que el valor del contrato es la suma de \$2.718.000.000, sin embargo, se relacionan dos (2) otrosíes por medio de los cuales se realizan adición al contrato. Así las cosas, no es posible determinar cuál es el valor final ejecutado del contrato.

El certificado aportado en dicho folio no se encuentra suscrito.

Así las cosas, se hace necesario que se allegue certificación y/o información de conformidad con la forma de acreditación establecido en los Términos de Referencia que permitan verificar cual es el valor total del contrato ejecutado y la fecha de terminación del mismo.

Igualmente, de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:

El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Teniendo en cuenta que al determinar las facultades de la Representante Legal se establece que: *"EL GERENTE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE COMPROMETA A LA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS LITERALES H), I), J), K), L) Y M) DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO DE LOS*

ESTATUTOS SOCIALES", se requiere que el proponente allegue los estatutos de la sociedad para determinar si la Gerente está facultada para participar en el presente proceso de selección y en caso de haber sido requerida autorización de la Junta Directiva, también se requiere aportarla.

- El oferente aportó constancia de pago de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima, el cual no es de recibo para la Entidad. Por tal razón se requiere al proponente aporte recibo de pago de la prima, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia.

- En la garantía de seriedad de la oferta aportada aparece como beneficiario y asegurado: "Findeter", sin embargo el contratante es el "Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá S.A" con NIT 830.055.897-7, por lo tanto se requiere que la póliza se constituya a su favor.

C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente presenta Balance general y Estado de resultados el año 2014 y de conformidad con lo exigido en los Términos de Referencia se deben presentar con corte a 31 de diciembre de 2015.

Se destaca que los estados financieros presentados con corte a 2015 deben **cumplir íntegramente la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia**, toda vez que sobre estos no podrán realizarse requerimientos de subsanación adicionales a este.

v. PROPONENTE No. 5: Inversiones Puin S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-Contrato 1.

OBJETO: Adquisición de tiquetes Basan y Bralog No 01

A folio 52 se allega certificación emitida por Carlos Enrique Orduz Director Central y Administrativo Puente Aranda de las Fuerzas Militares de Colombia. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:

El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

-Contrato 2

OBJETO: Adquisición de tiquetes aéreos viáticos y gastos al exterior con destino a la escuela de comunicaciones.

A folio 53 se allega certificación emitida por Carlos Enrique Orduz Director Central y Administrativo Puente Aranda de las Fuerzas Militares de Colombia. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es:

El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- El proponente no tiene requerimientos jurídicos.

C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no tiene requerimientos financieros.

vi. **PROPONENTE No. 6: Mayatur S.A.S.**

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

-Contrato 1.

OBJETO: Suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios de la entidad que viajan en comisión oficial.

A folio 87 se allega certificación emitida por la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil suscrita por el Director Administrativo Carlos Ricardo Mendieta. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se

evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es: *El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1 del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-El proponente no tiene requerimientos jurídicos.

C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente no tiene requerimientos financieros.

vii. PROPONENTE No. 7: Escobar Ospina S.A.S – Viajes Calitour.

A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1.

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los empleados públicos y/o contratistas que laboran en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

A folio 93 se allega certificación emitida por la DIAN suscrita por Ana Sofía Martínez Castro Jefe de Coordinación de Contratos. En la misma se puede verificar el valor del contrato, la fecha de terminación. Sin embargo de la información contenida en la certificación no es posible determinar el cumplimiento de la experiencia solicitada, toda vez que en la misma no se evidencia ejecución de actividades relacionadas con el servicio de reservas y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.

Por lo anterior, se hace necesario que el proponente allegue documentación que permita verificar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia, esto es: *El objeto debe estar relacionado con el suministro de tiquetes aéreos, así como el servicio de reserva y demás servicios necesarios para el desplazamiento aéreo.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.1. del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

-Se requiere al proponente aporte soporte de pago de la prima expedido por la aseguradora. De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

-El proponente no tiene requerimientos financieros.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ.